



**AGOTADAS LAS GESTIONES DE NOTIFICACIÓN CONTEMPLADAS EN LOS NUMERALES 1,2 Y 3 DEL ARTICULO 162 DEL CÓDIGO ORGÁNICO TRIBUTARIO VIGENTE Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 166 EJUDEM PUBLICADO EN GACETA OFICIAL N° 37.305 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2001, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS HEREDEROS O REPRESENTANTES LEGALES DE LA SUCESIÓN : DE JULIÁN JOSE SOTO REYES, EXPEDIENTE 013/2006 DE FECHA 06/01/2006, QUE EN VIRTUD DE HABER AGOTADO LOS MEDIOS PARA EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, POR CORRESPONDENCIA O POR CONSTANCIA ESCRITA, DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA, SE PROCEDE A LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE ESTE MEDIO LA CUAL SURTIRÁ EFECTO A PARTIR DEL 5TO. DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE SU PUBLICACION. EL ACTO ADMINISTRATIVO OBJETO A ESTA NOTIFICACION ES EL ACTA DE REPARO SNAT/INTI/GRTI/RCNT/DF/2011/ISDRC/00620/00098, LEVANTADA POR EL FUNCIONARIO MIGUEL PALAVICINI ALFONZO, TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD N° 7.167.529, EN OCACION DEL AVALUO PRACTICADO A LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO DEL CAUSANTE Y EN LA CUAL SE DETERMINO UNA DIFERENCIA EN EL VALOR DECLARADO EN EL ACTIVO N° 3 ARROJANDO UNA DIFERENCIA DE IMPUESTO A PAGAR DE BS. 21.605,22 DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE SUCESIONES, DONACIONES Y DEMAS RAMOS CONEXOS, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTICULOS 130,131 Y 133 DEL CODIGO ORGANICO TRIBUTARIO VIGENTE. DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 185 Y 186 EJUDEM. PODRAN PRESENTAR LA DECLARACION OMITIDA O RECTIFICAR LA PRESENTADA Y PAGAR EL IMPUESTO RESULTANTE Y LA MULTA CORRESPONDIENTE AL 10% DEL TRIBUTO OMITIDO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 111 PARAGRAFO 2DO., DENTRO DEL LAPSO DE 15 DIAS HABLES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SURTA EFECTO LA PRESENTE NOTIFICACION. EN CASO CONTRARIO, SE DARA POR INICIADA LA INSTRUCCIÓN DEL SUMARIO, TENIENDO UN PLAZO DE 25 DIAS HABLES PARA FORMULAR LOS DESCARGOS Y APORTAR LA TOTALIDAD DE LAS PRUEBAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 188 EJUDEM.**

**HUMBERTO ANTONIO GUTIERREZ REYES**

Gerente Regional de Tributos Internos Región Central

Providencia Administrativa N° SNAT-2010-0096 de fecha 28/12/2010

Gaceta Oficial N° 39.582 de fecha 28/12/2010